



CONSEJO  
NACIONAL  
DE ENERGÍA

CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 31 de agosto de 2020

Público en General.  
Presente.

Por este medio, el Consejo Nacional de Energía (CNE), declara la inexistencia de la información debido a que no se han realizado viajes por funcionarios o personal de esta institución en el período abajo indicado, que establece el artículo 10 numeral "11" de la Ley de Acceso a la Información Pública los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el periodo de agosto de 2020

  
Francisco Antonio Mejia Méndez  
Oficial de Información  
Consejo Nacional de Energía

